

CONTRATO DE PUBLICIDAD CONFERIDO POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ debidamente representado por el **ALCALDE LICDA. JOSÉ RAMON ESTÉVEZ Y ABELINO GONZALEZ**.....



ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ubicado en la calle **MAXIMO GÓMEZ** No.27 del municipio de las matas de santa cruz debidamente representado por su alcalde el **LICDO. JOSÉ RAMON ESTÉVEZ**, dominicano ,mayor de edad, casado portador de la cedula de identidad y electoral 117-0002770-6, domiciliado y residente en el municipio de las matas de santa cruz y de transito en la provincia de Montecristi quien se denominara **LA PRIMERA PARTE**.....

ABELINO GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.117-0000182-6, casado , Con domicilio en el municipio de las matas de santa cruz, y residente en la calle Mauricio Jiménez No. Provincia de Montecristi quien para los fines y consecuencias legales del presente acto se denominara **LA SEGUNDA PARTE**.....

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que **LA SEGUNDA PARTE**, por medio del presente acto se compromete a pasar la publicidad del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ**, en su programa de radio **CONVERGENCIA MATINAL**, que se transmite de lunes a viernes de 8:00 AM a 10:00 AM, por la emisora Rambo FM 98.7.....

SEGUNDO: La labor de publicidad se efectuara en tres menciones diaria por programa realizado más espacio disponible para información y orientación de actividades, dicha publicidad comenzará a partir del 1ero de julio del año dos mil veinte uno (2021) hasta el primero de julio del año dos mil veinte dos,(2022).....

TERCERO: El costo del trabajo de publicidad se realizara por un costo de **Seis Mil Pesos (6,000.00)** por mes de publicidad.....

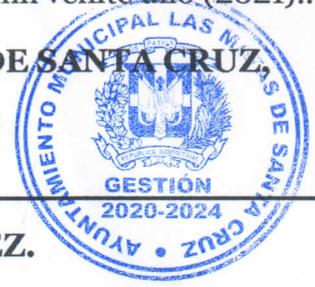
CUARTO: **LA PRIMERA PARTE**, Se reserva el derecho a prescindir de este contrato de no efectuarse la publicidad acordada.....

QUINTO: Para los fines y consecuencias de este contrato, las partes eligen el domicilio en la siguientes forma: **LA PRIMERA PARTE** en su dirección descrita mas arriba y **LA SEGUNDA PARTE** de igual manera.....



En el Municipio De Las Matas De Santa Cruz, Provincia Montecristi República Dominicana a los (21) Días del mes de junio del año dos mil veinte uno (2021)...

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ,
debidamente representado por su alcalde...



[Handwritten signature]
LICDO, JOSÉ RAMON ESTEVEZ.
LA PRIMERA PARTE

[Handwritten signature]
PROFESOR, ABELINO GONZALEZ
LA SEGUNDA PARTE

Yo *José A. Monción H.*, Abogado Notario Público de los números de *Distrito Nacional*, Matricula No. *2893*, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente ante mí por los señores **JOSÉ RAMON ESTÉVEZ** y **ABELINO GONZALEZ**, de generales y calidades que constan, declarándome lo mismo, que estas son formas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto público como privados, por lo que las misma merecen entera fe y crédito. En *Ciudad de Santo Domingo* República Dominicana, a los veinte un día (21) del mes de junio del año dos mil veinte uno (2121).



[Handwritten signature]
Notario Público

